ADICIONAL EN PLAZO N°. 02
CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 138 - 24

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	:	No 138-24
CONTRATANTE	:	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
NIT	:	890.270.948-3
CONTRATISTA	:	INGENIERIA PARA AGUAS Y PAVIMENTOS - INGAP SAS
NIT	:	829.000.043-4
REP LEGAL	:	MAYERLI PAOLA GIRALDO OLAYA
C.C.	:	C.C. 1.096.193.601 de Barrancabermeja
DIRECCIÓN	:	CALLE 44 a N° 22 a – 59 BARRIO INSCREDIAL
TELÉFONO	:	3204428977
CORREO ELECTRÓNICO	:	ingapltda@hotmail.com
SUPERVISOR	:	ARQ. CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
OBJETO	:	INTERVENTORÍA JURIDICO, TÉCNICO ADMINISTRATIVA PARA LA OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL	:	CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($53.085.900,00) M/CTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	:	CDP No. 0326 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL		RP No. 0420 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024
DURACIÓN INICIAL	:	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO	:	09 DE ENERO DE 2025
FECHA SUSPENSIÓN N°1	:	17 DE ENERO DE 2025
FECHA PRORROGA N°1 A LA SUSPENSION N°1	:	31 DE ENERO DE 2025
FECHA PRORROGA N°2 A LA SUSPENSION N°1	:	05 DE FEBRERO DE 2025
FECHA PRORROGA N°3 A LA SUSPENSION N°1	:	28 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE REINICIO	:	28 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	:	08 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	:	16 DE ABRIL DE 2025
ADICIONAL N. 01 EN PLAZO	:	DOS (02) MESES
DURACIÓN FINAL	:	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	:	15 DE JUNIO DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	:	12 DE JUNIO DE 2025

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA**, mayor de edad, en calidad de director de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, identificada con NIT No. 890.270.948-3, y supervisor del contrato, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte la ingeniera **MAYERLI PAOLA GIRALDO OLAYA**, Rep. Legal de la firma **INGENIERIA PARA AGUAS Y PAVIMENTOS - INGAP SAS**, cuyo NIT es 829.000.043-4, interventor; hemos acordado celebrar el presente **ADICIONAL EN PLAZO No. 02** AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°38-24, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA JURIDICO, TÉCNICO ADMINISTRATIVA PARA LA OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que se suscribió contrato de interventoría No. 38 -24 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA JURIDICO, TÉCNICO ADMINISTRATIVA PARA LA OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", el cual a la fecha se está ejecutando. **b)** Que se suscribió acta de inicio en fecha 09 de enero de 2025, en la cual se determinó como fecha límite de ejecución el 08 de febrero de 2025. **c)** Que el 17 de enero de 2025, se suscribió acta de suspensión N°1, la cual se determinó como fecha de reinicio el día 30 de enero de 2025. **d)** Que el 31 de enero de 2025, se suscribió prorroga N°1 al acta de suspensión N°1, la cual se determinó como fecha de reinicio el día 04 de febrero de 2025. **e)** Que el 05 de febrero de 2025, se suscribió prorroga N°2 al acta de suspensión N°1, la cual se determinó como fecha de reinicio el día 27 de febrero de 2025. **f)** Que el 28 de febrero de 2025, se suscribió prorroga N°3 al acta de suspensión N°1, la cual se determinó como fecha de reinicio el día 28 de marzo de 2025. **g)** Que el 28 de marzo de 2025, se suscribió el acta de reinicio del contrato 137-24, la cual estableció como fecha de terminación final del día 16 de abril de 2025. **h)** Que el 15 de abril de 2025, se suscribió el adicional N.02 en plazo, en el cual se determinó como fecha límite de ejecución el 15 de junio de 2025. **i)** Que el 12 de junio de 2025, la interventoría informa que el día 09 de junio de 2025 se recibió oficio e informe del contratista de obra pública del contrato No 137-24 en el cual realiza la solicitud de adición del plazo contractual, en donde manifiesta que, *"Teniendo en cuenta el estado actual del proyecto, el cual presenta un avance presupuestal del 89,60%, nos permitimos solicitar formalmente un adicional de tiempo de UN (01) MES calendario al Contrato de Obra No. 137-24, cuyo objeto se indica en la referencia. Esta solicitud se fundamenta en los hechos que se exponen a continuación: 1. De acuerdo con modelos probabilísticos del IDEAM y reportes de precipitaciones correspondientes al mes de mayo, se presentaron aumentos significativos e irregulares en los niveles de lluvia en la región Andina, incluyendo el departamento de Santander y el Distrito de Barrancabermeja. Esta situación ha tenido un impacto directo y considerable en el avance de las actividades de obra. Según un comunicado oficial emitido por el IDEAM, desde mediados de marzo hasta mediados de junio, se establece la primera temporada de más lluvias en la mayor parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe. Este periodo se caracteriza por un incremento significativo en los acumulados mensuales de precipitación en comparación con los valores registrados a comienzos y mediados de año, fenómeno que generó afectaciones directas en la ejecución de las actividades de obra. Los boletines oficiales indican que, en la región Andina, durante el mes de mayo, se reportaron niveles de precipitación promedio entre 200 y 500 mm, con anomalías positivas puntuales en el departamento, lo cual afectó de manera significativa las actividades constructivas que se desarrollan en campo. 2. De acuerdo con los registros del IDEAM, en junio se ha observado un inicio atípico en Barrancabermeja, con solo 46 mm acumulados (20 % del promedio mensual de 227 mm) y una probabilidad diaria de lluvia que descendió de 61 % a 51 %. Aunque hasta ahora el mes ha sido más seco de lo habitual, los modelos climáticos para junio–agosto de 2025 prevén precipitaciones dentro de los rangos normales, lo que podría traducirse en lluvias de mayor intensidad o frecuencia en las próximas semanas. Dado que esta variabilidad meteorológica impacta directamente las labores de obra al requerir condiciones secas, un eventual aumento de lluvias en la segunda mitad de junio comprometería los días efectivos de trabajo y originaría retrasos en el cronograma. Por lo anterior, y con base en el comportamiento climático observado y proyectado, se considera necesario tomar medidas preventivas en la planificación del proyecto, y se reitera la solicitud de un adicional de tiempo de UN (01) MES calendario al Contrato de Obra No. 137-24, con el fin de mitigar los efectos derivados de las condiciones climáticas sobrevenidas, dar por finalizado la ejecución de las actividades planteadas en el proyecto y poder realizar el cumplimiento del alcance contractual del mismo en su totalidad."* **i)** Que teniendo en cuenta las razones expuestas por el contratista en su solicitud, el informe de interventoría y el informe de la supervisión, se hace necesario la suscripción de un adicional en plazo No. 02 a fin que se pueda cumplir con el alcance del objeto del contrato. El tiempo solicitado por el contratista de obra pública es de un (01) mes calendario adicional para culminar la ejecución de los trabajos. En el informe de interventoría, se presenta un análisis de la revisión de la proyección de los tiempos planteados y justificados para la ejecución de cada una de las actividades que comprende los productos del contrato. Por tal motivo la interventoría una vez realizada la revisión de la solicitud de adición en plazo, presenta el informe junto a su respectivo oficio en donde se analiza la justificación de la solicitud y da concepto positivo para la aprobación correspondiente de un mes de adición en plazo No. 02 para el contrato de obra pública No. 137 de 2024 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" a partir del día 16 de junio del 2025 hasta el día 15 de julio

del año 2025, para un plazo total de ejecución de cuatro (04) meses. De igual manera la interventoría solicita la adición del plazo contractual del contrato de interventoría en el mismo periodo, es decir un (01) mes a partir del día 16 de junio de 2025 con el fin de hacer seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato de obra pública hasta su terminación el día 15 de julio de 2025. **j)** Que teniendo en cuenta las razones expuestas por la interventoría y el informe de la supervisión, se hace necesario la suscripción de un adicional en plazo No. 02 a fin que se pueda cumplir con el alcance del objeto del contrato. **k)** Que teniendo en cuenta la razón expuesta anteriormente y en atención al principio de la autonomía de la voluntad de las partes, se establece la adición en plazo No. 02 del contrato en los términos establecidos en los documentos de soporte presentados por el contratista y en los estudios previos, documentos que hacen parte integral de la presente prórroga. En mérito de lo anterior, se suscribe el presente contrato adicional en plazo No. 02 que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR LA CLAUSULA CUARTA: PLAZO: del Anexo de Condiciones las partes acuerdan adicionar al plazo del Contrato de Interventoría No. 138-24 en UN (01) MES MÁS de conformidad con los estudios previos y el informe de la supervisión, los cuales hacen parte integral del presente adicional No. 02, para un plazo total de CUATRO (04) MESES. **CLAUSULA SEGUNDA. ACTUALIZAR LA CLAUSULA SEPTIMA: GARANTÍA:** del Anexo de Condiciones. El contratista se obliga a ampliar las garantías que tiene constituidas, aumentándolas en el plazo de acuerdo con lo estipulado en la presente adición en plazo No. 02 y los estudios previos del mismo. **CLAUSULA TERCERA. VALOR:** Se mantienen las condiciones celebradas en el contrato inicial y la misma no genera beneficio económico al Contratista de Interventoría. **CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente adicional se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Las demás Cláusulas del contrato principal continúan vigentes.

En constancia de aceptación se firma en la ciudad de Barrancabermeja, a los doce (12) días del mes de junio del 2025.

INGENIERIA PARA AGUAS Y PAVIMENTOS - INGAP SAS
R.L./ MAYERLI PAOLA GIRALDO OLAYA
Interventor

CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
Director ITTB
Supervisor